MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 593/2013.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 420/13, de 12 de Marzo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita corrección que indica al Decreto Alcaldicio Nº 471/13 de fecha 27 de Febrero de 2013, ya aludido, en el sentido que se expondrá; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corríjase Decreto Alcaldicio Nº 471/13 de fecha 27 de Febrero de 2013, que Aprueba, Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **Carina Ceballos Contreras**, RUT 13.011.725-2, Administrativa del Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer, en el sentido siguiente:

DONDE DICE:
"2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 114.05.19** del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR:
"2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 215.21.04.004** del Presupuesto Municipal vigente.

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz Muñoz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Aseo y Ornato

DA 593
14.03.13

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunitario

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
651 13 MAR 2013 FER
10:36 HRS.
DIRECCIÓN JURÍDICA

Alto Hospicio, 12 de Marzo de 2013.

MEMORANDUM Nº 420 / 2013

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora(S) Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Paola Lema Antezana.

Junto con saludarle y mediante el presente, solicito a usted tenga a bien autorizar la siguiente Modificación del Decreto Alcaldicio N° 471/2013 de fecha 27 de Febrero de 2013, correspondiente a la aprobación del Informe de Gestión 2013, de la Señora Carina Ceballos Contreras, Rut.: 13.011.725-2, Administrativa del Programa Centro de la Mujer.

DONDE DICE:

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.19 del presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR:

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del presupuesto Municipal vigente.

Se adjunta los documentos correspondientes.

Lo anterior, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Paola Lema Antezana
Director(S)
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:
- Archivo Jurídico.
- Archivo Programa Centro de la Mujer.
- Archivo Dideco.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 471/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 341/13 de 08 de Febrero de 2013, que Aprueba, el Convenio de la Mujer y entidad Ejecutora, Centro de la Mujer, Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°435/13 de fecha de 20 Febrero de 2013, que aprueba contrato a doña Carina Ceballos Contreras; Memorando N305/13 de 27 de Febrero de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por termino de periodo Contratado, quien prestó sus servicios en el Programa que se indica; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **Carina Ceballos Contreras**, RUT 13.011.725-2, **Administrativa** del **Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia en Contra de la Mujer**. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta **Nº 114.05.19** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2013.

MEMORANDUM Nº 305 / 2013

A : Director Dirección Jurídica / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión N° 01, del Programa Chile Acoge Prevención, Atención y Protección de la Violencia en contra de la Mujer. (SERNAM), correspondiente a:

- **Carina Ceballos Contreras**

Cabe señalar que la Sra. Ceballos, desempeñó las obligaciones de su contrato de trabajo durante el período que prestaron sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140519, Centro de la Mujer (SERNAM).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DIDECO

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

-Archivo Jurídico
-Archivo Centro de la Mujer
- Archivo Dideco.

Informe Gestión N° 01.

Fecha: 28/02/2013.-

PROGRAMA CHILE ACOGE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER. (SERNAM).

Nombre	:	Carina del Carmen Ceballos Contreras
Rut	:	12.227.013-0
Domicilio	:	Avenida Pampa Unión N° 3586 Cerro la Tortuga, Alto Hospicio.

En este informe, se da a conocer las funciones que desarrolló la Sra. Carina Ceballos, en el cargo administrativo asignado, en el Programa antes indicado.

A continuación, la descripción de las actividades:

- Encargada de elaborar, facilitar, derivar, tramitar, enviar, recibir y distribuir todo tipo de documentación relacionada con el Centro de la Mujer.
- Apoyo logístico a gestiones del Centro.
- Gestiones de Búsqueda de arriendo para el centro de la mujer.
- Preparación de carpetas para el Desarrollo de entrevistas de trabajo.
- Concretar citas con los postulantes al Centro.

Carina Ceballos Contreras

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario